

EL GRADUADOR

—(Sale todos los días, excepto los lunes.)= Periódico político y de intereses materiales = (Números sueltos, 10 céntimos de pta.)=

<p>PRECIOS DE SUSCRICION. En Alicante..... 1'50 pts. al mes En los demás puntos 5 « trimestre Fuera de España..... 15 »</p>	<p>ANUNCIOS Y COMUNICADOS. Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven originales</p>	<p>PUNTOS DE SUSCRICION. En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ LOPEZ.</p>	<p>PUBLICACIONES. Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicándose unjuicio crítico si se juzga conveniente</p>
--	---	---	--

ELECCIONES.

COMITÉ DEMOCRÁTICO-GUBERNAMENTAL de Alicante.

Instalada en el piso principal del número 42, de la calle de Teatinos la *Comision electoral* de nuestro partido, este Comité ruega á todos los correligionarios de Alicante, que no se hallen incluidos en las listas electorales expuestas al público en las Casas Consistoriales, que acudan al local mencionado, en donde todas las noches, de seis á nueve, la Comision nombrada al efecto, dará las instrucciones convenientes y proveerá de los documentos necesarios, para hacer las reclamaciones oportunas antes del día 10 de Octubre, que es el plazo fijado por la Ley provincial vigente.

Segun esta ley, tienen derecho á ser incluidos en las listas, además de los contribuyentes y capacidades, todos los mayores de edad que sepan leer y escribir y los licenciados del ejército con buena nota en su hoja de servicios, aun cuando no sepan leer ni escribir.

El Comité espera de todos los correligionarios la misma actividad de siempre y el mismo entusiasmo que los ha distinguido en análogas ocasiones.

Alicante 3 de Octubre de 1882.— P. A. del Comité.—El Secretario, José Mariano Milego.

ALICANTE 6 OCTUBRE 1882.

LA REPÚBLICA Y LA MONARQUÍA.

Y ¿por qué no hemos de copiarlas?... Sepa V., señor Fiscal de imprenta (que Dios guarde), que allende el Pirineo los publicistas franceses han dado en la manía de hacer frases, como por aquí decimos.

Y como precisamente, el asunto que ahora discuten y que les sirve de tema para *frasear*, es algo espinoso para ser tratado en nuestra clásica tierra, aun no exenta de ciertos escesos de *conservaduría*, mírenos V. dispuestos á copiar dos párrafos—dos nada más—de escritores franceses, que se esfuerzan, uno en poner de relieve la virtud del gobierno monárquico con un solo período metafórico, otro en cantar las excelencias de la institucion republicana con otra comparacion muy á propósito. Porque en Francia, eso sí, podrán «despedirse á la francesa;» pero lo que es hablar y discutir, hablan y discutan de cuanto les pasa por las mientes.

Conste, pues, reverendo Sr. Fiscal, que escribimos en Francia.

Dice *El Gaulois*:
«Ha habido malos reyes; tambien hay malos ingenieros. Sin embargo, el alumno más torpe de la Escuela de Caminos, es más apto para construir una carretera, que el más inteligente de los abogados. El peor de los reyes conoce mejor el oficio de soberano que el más diestro político.»
Con efecto—dice un apreciable cole-

ga—de ahí se deduce cabalmente la incapacidad para el gobierno de la institucion monárquica, puesto que los ingenieros no nacen, sino que se hacen, y nadie viene á este mundo sublimar armado de punta en blanco, como Minerva, ni para frazar caminos, ni muchísimo menos para regir naciones.»

¿No les parece á ustedes que está muy ingeniosamente contestada la metáfora del *Gaulois*, y que la contestacion encierra una verdad como un templo?

Pues continuemos oyendo á otro francés. Este es Pascal, el célebre autor de las *Cartas Provinciales*, que dice así:

«Si la tripulacion de un buque se viese obligada á elegir Piloto, no se fijaría, de seguro, en la condicion ni en el nacimiento. No acontecía así con las Monarquías; luego el poder de los monarcas puede fundarse más que en la locura y en el extravío de los pueblos....»

Aseguramos á ustedes que este señor francés sí que nos ha puesto en un brete, porque no se nos ocurre ni una palabra para contestarle.

¿No le sucede á V. otro tanto, señor Fiscal?

¿Se dicen unas cosas en Francia?..

REGUERDOS.

No los invocamos por molestar al órgano que hoy representa en esta localidad, la política del Gobierno.

Librenos Dios de cometer el feo delito de lesa cortesía.

No queremos que se achaque á nuestras vanidades nuestras, éstos recuerdos de hoy.

A lo que aspiramos es, que no se olviden los dictados de *menti rosos* y *falsarios*, con que hemos sido señalados á las primeras de cambio, es decir, en cuanto hemos traído á la prensa una cuestion cualquiera, en la cual los conservadores se creen los encargados de manejar la cuchara.

Señalemos tres puntos solos.

El primero, le corresponde á *El Constitucional* que nos habló de la venida del Obispo en ésta forma el día 26 de Abril del presente año:

«La comision que gestiona acerca del Gobierno para el traslado de la Silla de Orihuela á nuestra capital, compuesta de nuestros diputados y Senadores, secundados de varios alicantinos establecidos en Madrid y de los Sres. Carratalá y Mingot, concejales de nuestro Ayuntamiento, acaba de obtener un señalísimo triunfo que nos apresuramos á hacer público, para que Alicante entero sepa con respecto á tan vital cuestion, á qué atenerse.

El Obispo recientemente preconizado para ocupar el puesto vacante de Orihuela por fallecimiento del señor Cubero, vendrá á Alicante, como no podía menos de suceder.»

Como era justo, contestamos de esta manera á tan apreciable compañero:

«Ya lo ven los oriolanos. Cuando se trata de ventilar cuestiones de derecho, la verdad y la justicia triunfan siempre; item mas, si estas cuestiones se encomiendan á los Sres. Carratalá y Mingot y al autor del artículo de *El Constitucional*, para que cante en serio los triunfos de sus amigos.

te de la Diputacion ó quien haya hecho sus veces y por los Secretarios.

Art. 72. La Diputacion forma su reglamento para el despacho de los negocios, órden de las sesiones y modo de funcionar; pero los trámites de instruccion de los expedientes y la discusion de los asuntos no servirán de excusa á las Diputaciones para dilatar el cumplimiento de las obligaciones que las leyes les imponen.

CAPÍTULO VI.

Competencia y atribuciones de las Diputaciones provinciales.

Art. 73. Las Diputaciones provinciales no pueden ejercer otras funciones que aquellos que por las leyes se les señalen.

Art. 74. Corresponde exclusivamente á las Diputaciones provinciales la administracion de los intereses peculiares de las provincias respectivas; con arreglo y sujecion á las leyes, reglamentos y disposiciones generales; dictados para su ejecucion, y en particular, cuando se refiere á los objetos siguientes:

1. Creacion y conservacion de servicios que tengan por fin la comodidad de los ha-

á la emision de empréstitos ó estipulacion de préstamos.

Art. 78. Los acuerdos tomados por la Diputacion provincial, de conformidad á lo dispuesto en los artículos 74 y 75, se ejecutarán desde luego sin perjuicio de los recursos establecidos en esta ley.

Art. 79. Los acuerdos de la Diputacion provincial serán comunicados en el término de tercero dia al Gobernador, el cual podrá suspenderlos por sí, ó á instancia de parte, si ésta lo solicitare en el plazo de cuatro dias:

1. Por recaer en asuntos que, segun esta ley ú otras especiales, no sean de la competencia de la Diputacion.
2. Por delincuencia en que la Corporacion provincial haya incurrido.
3. Por infraccion manifiesta de las leyes, siempre que resulten directamente perjudicados los intereses generales del Estado ó los de otra provincia.

Art. 80. El Gobernador podrá tambien suspender los acuerdos de la Diputacion provincial por causar perjuicios de difícil reparacion á los intereses ó derechos de los particulares ó de las corporaciones, si los agraviados lo solicitan dentro de diez dias, y al propio tiempo declaran que interpondrán

contra dichos acuerdos la demanda á que se refiere el art. 88.

Art. 81. El Gobernador decretará la suspension, si procede, dentro de los tres dias siguientes á aquel en que se le comunicó el acuerdo, ó los perjudicados la hubieren reclamado.

Art. 82. La suspension se notificará á la Diputacion si estuviera reunida, y en caso contrario á la Comision provincial, dentro del plazo de tres dias, á contar desde aquel en que fué acordada, con expresion de las causas que la motivaron y los fundamentos legales en que se apoya.

Tambien se notificará dentro del mismo plazo al interesado que la hubiere reclamado.

Art. 83. Si el Gobernador, en el indicado plazo de tres dias, pidiere el expediente ó otros documentos con el fin de examinarlos antes de resolver, no correrá el plazo de los tres dias sino desde que aquellos le fuesen entregados.

Art. 84. En ningun otro caso podrá ser suspendida la ejecucion de los acuerdos de la Diputacion provincial, aun cuando por ellos se infrinja alguna de las disposiciones de esta ley ó de otras especiales.

Art. 85. Contra las providencias del Go-

Bien dijo aquel: antes de hablar una vez piénsalo dos veces y hablarás mejor, porque ó juzgamos mal, ó nos parece que el colega ha tocado el violon.

Por lo oportuno, serio y bien informado, ese articulo debe haberse pensado tres veces, antes de escribirlo, y si me apuran Vds. mucho, cuatro.... Cuando hay que dar una.... noticia de efecto, se dá con empuje.»

Ahora, copiaríamos mucho de lo que nos ha dicho *El Eco*, pero se haría interminable este pequeño trabajo. Basta recordar las frases de malos alicantinos, mentirosos, enredadores y otras frioleras que nos ha estado colocando un dia y otro sobre nuestras narices, y contra estas frases, las nuestras dignas y severas, cuando de la venida del Obispo se ha tratado.

«Defienda cada cual en la esfera del derecho, el que considere que le asiste, con arreglo á las leyes del Estado, y á lo consignado terminantemente en el Concordato, que aquí estamos, como buenos alicantinos para pedir lo que nos corresponde.»

«Además, ¿á qué crear odios, disutiendo de esa manera, y fundando antipatías con los hijos de Orihuela, para que la capital sea el blanco de su encono?»

Yá descansada la conciencia con estos recuerdos, enviemos el último para hermanarlos con lo que ayer publicó *El Constitucional*.

Decíamos el último dia del mes de Abril:

«Para ir al cementerio, hemos de pasar por un camino lleno de peligros, que es una vergüenza para Alicante, y en tanto que para conseguir la venida del Obispo, todos se vuelven patriotas y héroes y todos abandonan hogar, familia y negocios, é invierten en viajes á Ciudad-Real y á Madrid, 24.646 reales. ¿Qué importa que los maestros de instrucción no puedan cobrar 15.000 duros? Lo preciso ahora es gastar—sea de donde quiera,—lo necesario es que venga... ó que no venga el prelado, que lo demás continuará de la misma manera que ha seguido hasta aquí.»

Habla ahora *El Constitucional Dinástico*, dirigiéndose á *El Eco*, con noble entereza, con franqueza ruda, pero irrefutable, que le señala un lugar dis-

tinguido entre los buenos hijos de Alicante.

«En siete columnas no pueden decirse mas inocentadas. En cuatro palabras hemos dicho nosotros más. Las matemáticas difiere de la metafísica en un todo. El artículo de ayer, *El Eco* muy bien hubiera podido titularlo *Conversacion ó Música celestial* y se hubiera ahorrado el nuestro que titulamos *Cuentas*. En el viaje de Ciudad-Real, se gastaron 619 pesetas en ocho dias, que entre cuatro individuos que componian la Comision, salieron á 77 pesetas 37 céntimos, es decir, á 309 reales y 48 céntimos cada uno.

Estamos prontos á rectificar si nos equivocamos.

En la Comision de Madrid se gastaron en 60 dias, 4819 pesetas, entre cuatro individuos que la constituyeron.»

Ante argumentos tan poderosos, ante los números, deben pedir perdon los neos á *El Constitucional*, de faltas tan enormes y deben ser castigados por la pública opinion indignada de tanto escándalo.

La Union Democrática ha leído el artículo que, referente á la traslacion de la Silla episcopal, publicó anteayer *El Eco de la Provincia*, y despues de hacer un ligero extracto, no solo no encuentra en él, nada censurable, nada que le inspire una sentida lamentacion, sino que consigna con formalidad, que contiene cosas dignas de tomarse en consideracion.

El colega no ha podido hacer más en pró de los conservadores, porque se hubiera clareado mucho.

Ese suelto debe estar destinado á que hoy lo reproduzca *El Eco*.

El periódico *El Eco*, que se confecciona en las mismas barbas del alcalde constitucional, D. Carlos Chorro, contestando ayer á nuestro apreciable compañero *El Constitucional Dinástico*, le dice, que si fuese á refutarse todo cuanto los periódicos han dicho, sería el cuento de nunca acabar.

Lo que hay que hacer es, recordar ciertas denuncias para que no se ol-

viden, las cuales vienen hoy á justificarse.

En uno de los hermosos dias del mes de Abril, el jueves 20 por más señas, decíamos nosotros:

«Esta seccion aparece hoy con un cariz demasiado triste.

Las pobres amas que cobran de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, y que pertenecen á éste partido, amenazan con dejar en la portería á los infelices expositos porque se las tiene en el olvido.

De las pobres hermanas de la Caridad y de los empleados de poco sueldo, no hay que hablar: se han acostumbrado ya, á vivir bajo la salvacion de una Diputacion conservadora, y no sabemos cómo no se les ha ocurrido alguna rogativa para que tan buena semilla no desaparezca.

Los abastecedores cobran en..... cartas de pago, que no pagan nunca los Ayuntamientos, y esto es lo corriente hoy en la Diputacion provincial.

La verdad, es que el Sr. Somalo, como toma las cosas en serio, encauzará la administracion provincial.»

Y las tomó, y nuestras denuncias, que los fanáticos conservadores llamaban gritos de combate, se han transformado hoy en himnos de alegría, al ver el pueblo como se derrumba con estrépito y con la silva más espantosa ese centro administrativo, llamado Comision Permanente.

¡Cuán justo es Dios!

Tenía razon *El Eco de la Provincia* al decir que la comision que se estuvo regalando en Madrid por espacio de 60 dias y 60 noches, no había gastado 26.000 reales; tenía razon para escupir por el colmillo á la vista de esos números que acusan una gran falsedad; le sobraban motivos para indignarse; le sobraban fundamentos para gritar para que le oyesen los sordos; estaba en su derecho sublevándose contra los calumniadores!

Nó, y mil veces nó; no han gastado 6.500 pesetas. ¿Qué se diría si eso fuese verdad?

Sepa el mundo entero, sepan los contribuyentes, y sepa éste vecindario, que solamente han gastado 4.819 pesetas durante los dos meses citados,

625 pesetas en los ocho dias que duró el viaje á Ciudad-Real y 750 por alquiler de un edificio que no ha servido para nada. Es decir, 6194 pesetas.

El viajecito á la Corte, ha costado á razon de reales vellon 321'26 CADA DIA!!!

El viajecito á Ciudad-Real, á reales vellon 312'50.

¿Qué demonio han comido esos señores?

Ahí tiene el diario zorrillista algo que tambien es digno de tomarse en consideracion, como decía ayer al extractar un artículo de su entrañable amigo *El Eco*.

Mañana, probablemente, aparecerá en el *Boletín Oficial* una importante circular del Gobernador, acerca del notable trabajo de emigracion, é inmigracion, cuya estadística ha comenzado á llevarse á cabo por el Cuerpo facultativo que depende del Instituto Geográfico y Estadístico.

Hora era ya de que se atendiera debidamente un servicio que tan grande importancia entraña.

Sigue adeudando el Ayuntamiento de esta capital 15000 duros al profesorado de instruccion pública.

¡Qué buena ocasion se les presenta á los conservadores para hacer un acto patriótico, devolviendo la Comision que fué á Madrid, los 26.000 reales que gastaron y cubririan de esta manera parte de tan sagradas atenciones, ya que las cuentas no pueden justificarse!

¡Qué tendrán esas cuentas!

Vaya una ocurrencia singular del diario zorrillista:

«... no hemos celebrado nunca banquetes, como el que debe recordar *El Graduador*, verificado en este teatro Español, para condenar á los republicanos federales históricos, recrudesciendo antiguos odios.»

Bajo ese principio, tampoco deberíamos conmemorar el célebre 2 de Mayo, y sin embargo, es una de las fiestas

Gobernador decretando ó negando la suspension del acuerdo, segun lo dispuesto en el art. 79, se concede á los particulares ó corporaciones y á la misma Diputacion provincial, recurso dealzada ante el Gobierno.

Art. 86. Los Gobernadores remitirán al Ministerio de la Gobernacion en el término de 10 dias los recursos de alzada que se interpongan segun el artículo anterior.

El Gobierno resolverá dichos recursos dentro del plazo de 60 dias despues de la remision del expediente; oyendo antes al Consejo de Estado, el cual emitirá su informe en un término que no podrá exceder de 40 dias. Si trascurriera el primero de dichos plazos sin resolucion alguna del Gobierno, quedarán firmes los acuerdos de las Diputaciones provinciales, sin que sea ya posible por lo tanto modificarlos ni revocarlos en la via gubernativa. No se tomará en cuenta para el cómputo de estos plazos el período de vacaciones del Consejo de Estado.

La resolucion será siempre motivada, y se publicará en la *Gaceta* y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Si el gobierno disintiere del parecer del Consejo de Estado, se publicará el dictámen de este Cuerpo al mismo tiempo y en la misma que la resolucion del Gobierno.

mientos con arreglo á lo que disponga la ley Municipal.

2.º Encargar á cualquiera de sus Vocales que gire visitas de inspeccion á los Ayuntamientos, con el fin de enterarse del estado de sus servicios, cuentas y archivo.

La Diputacion adoptará, en vista del resultado de estas visitas, las disposiciones que estime convenientes dentro de sus facultades, para mejorar la administracion municipal.

Art. 76. Los establecimientos de beneficencia y los de enseñanza, creados ó sostenidos por las Diputaciones provinciales, se acomodarán á lo que disponga la ley de Beneficencia y de Instruccion pública.

La Diputacion no podrá suprimir ninguno de estos establecimientos sin la aprobacion del Gobierno.

Art. 77. Los edificios provinciales declarados inútiles para el servicio á que estaban destinados, pueden ser vendidos por la Diputacion en pública subasta.

Para la permuta de dichos bienes, ha de preceder la aprobacion del Gobierno. Es necesaria la misma aprobacion para todos los contratos relativos á la enajenacion ó hipoteca de los demás bienes inmuebles, derechos reales y títulos de la Deuda pública, y

bitantes de la provincia y el fomento de sus intereses morales y materiales, tales como establecimientos de beneficencia ó de instruccion, caminos, canales de navegacion y de riego, y de toda clase de obras públicas de interés provincial, asi como concursos, exposiciones y otras instituciones de fomento.

2.º Administracion de los fondos de la provincia y su inversion conforme al presupuesto aprobado.

3.º Custodia y conservacion de los bienes, acciones y derechos que pertenezcan á la provincia ó establecimientos que de ella dependan, repartiendo é invirtiendo los productos en la realizacion de los servicios que están confiados á la Diputacion.

4.º Nombramiento y separacion, con arreglo á las leyes especiales, de todos los empleados y dependientes pagados de los fondos provinciales. Los funcionarios destinados á servicios profesionales tendrán, la capacidad y condiciones que en las leyes relativas á aquellos se determinen.

Art. 75. Como á superior jerárquico de los Ayuntamientos corresponde á la Diputacion:

1.º Revisar los acuerdos de los Ayunta-

que con preferencia celebran los españoles, sin que por esto se recrudezcan odios contra el pueblo francés.

Aquel banquete, no tuvo la intención siniestra que le dá el colega.

¿Preferiría *La Union* que en vez de recordar Alicante la resistencia que opuso la democracia sensata á las exigencias de los sublevados, tuviesen que recordar exacciones más ó menos importantes?

La Union tiene ocurrencias excepcionales.

Anteayer censuramos la conducta del Sr. Alcalde por lo que á las listas electorales se refiere, y el órgano de los zorrillistas alicantinos, sale, cual otro caballero andante, á la defensa del *héroe del reloj*, diciendo:

«El órgano de los posibilistas en esta localidad, muéstrase incomodado con D. Carlos Chorro, alcalde-presidente del Ayuntamiento. Casi estamos tentados á creer que será porque habrá hecho algo bueno estos días.»

No podía esperarse otra cosa de la alta política que siempre ha defendido *La Union*, y de sus preclaros antecedentes.

Estamos inclinados á creer que el suelto copiado iba dirigido á algun diario carlista, y que una fatal equivocacion del sobre, lo ha llevado á las columnas del colega *republicano*.

Queriendo *La Union*, justificar el olvido lamentable que ha padecido este año dejando de conmemorar el 21 y el 29 de Setiembre, dice con gran verdad, digna de un fiero castellano, que en cambio, ha habido año, que ha escrito tres artículos.

¡Vamos! Eso fué un anticipo de tres nulidades.

¿Cuándo espira el plazo?

ENFERMEDADES SECRETAS, encuentran curacion radical por un método, basado sobre las investigaciones científicas recientes, lo mismo en los casos más desesperados, sin ninguna confusion de funciones. Yo curo igualmente las consecuencias dolorosas de los pecados de la juventud, *neurosis y la impotencia*.—Discrecion garantida.—Ruego que se mande una descripcion exacta de la enfermedad.
Dr. Bella, Paris, 6. Place de la Nation, 6.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR de EL GRADUADOR.

Madrid 4 de Octubre 1882.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

El Sr. D. Cristino Martos ha visitado hoy á su amigo D. Eugenio Montero de los Rios, que llegó ayer tarde á Madrid. Con tal motivo, ambos señores hablaron largamente de la cuestion palpitante y de la necesidad de apoyar en su evolucion al Duque de la Torre, que puede servir de puente á una solucion pura y esencialmente democrática, como la desea la inmensa mayoría de los elementos liberales, los cuales no podrán menos de concurrir con su valioso concurso á la realizacion de la obra. En esta entrevista se ha dicho que se tocaron puntos en que se hizo notar la diversidad de criterio con que uno y otro los juzgaron. Por último, convinieron en la especie de programa político que habrán de someter á

la aprobacion del general D. Francisco Serrano y Dominguez, en la primera entrevista que tendrán con él, y que seguramente será del sábado al domingo. *El Liberal* en su número de hoy dice: «que durante el tiempo que el Duque permanezca en Madrid, se llevarán á efecto actos solemnes y trascendentales.» Y añade que se trata de estender un acta donde se consignen de una manera taxativa los compromisos que contraigan, las que podamos llamar partes contratantes, cada una de estas bajo su punto de vista particular, pero con relacion al fin que se proponen.

Este fin es sencillamente la formacion de la izquierda dinástica ó tercer partido. Que dicha acta habrán de suscribirla *hombres tan importantes en la política como los señores Duque de la Torre, D. Antonio Cánovas del Castillo y otros*. Esta noticia no ha dejado de producir su efecto. En los círculos políticos, cada cual la comentaba á su manera. Lo que más ha llamado la atencion es el nuevo procedimiento que por lo visto se quiere emplear, para la formacion de partidos; procedimiento que á nadie se le había ocurrido hasta ahora. Decíase en el círculo conservador de la calle de Atocha, que Cánovas al leer dicha noticia, exclamó con risa sardónica: *La cosa marcha*. Los amigos íntimos de Sagasta, aplaudian con la intencion que es de suponer, semejante pensamiento, y exclamaban tambien. ¡La Zurda dinástica ha perdido la chaveta! Es decir, sus presuntos fundadores. Dejarlos, dejarlos, repitian. La pasion ha confundido sus designios, y es seguro que nada harán con acierto, pues andan á zurdas. Esto y otras cosas, que por el carácter personal que tienen me callo, decian los más intransigentes ministeriales.

Suyo afectísimo,
El Corresponsal

GACETILLAS.

TEATRO PRINCIPAL.—Ayer llegó á ésta capital el bajo D. José Bosch, de la compañía que ha de actuar en la presente temporada; de manera que ya se encuentra en Alicante todo el personal ajustado.

Mañana publicaremos la lista de la Compañía.

MAS CHARANGA.—La integridad del Cronista del Ayuntamiento consiste en endulzar las amanguras de la vida, escribiendo contra los constitucionales en el Archivo Municipal, y dando un atracon de *confites* al dictado á empleados que paga el contribuyente.

Y esto es cierto, porque lo han visto amigos nuestros muy respetables, y un alcalde constitucional que lo cuenta á quien lo quiere oír.

Si esto es falso, que se lo encaje el Cronista al alcalde, para que no lo diga más.

Por aquí sigue desafiada la charanga.

Lo que habeis de convenir, estimable autor de aquellos vergonzosos *marrachos* en que el *confite* municipal, supera en dulzura á la más dulcísima égloga, á la serenata más armoniosa.

Lo que hay, es que se chupa con fruicion y se relame los labios, aquel que recibe *cucurruchitos* de dulce, y en prueba de agradecimiento, se inventa la frase de *Elefante ó Bou-Amema*.

Vivid tranquilo, relamido compañero; la humanidad entera está personificada hoy en los fusionistas, y ellos,

endulzaran vuestros sinsabores, si es que os los causan alguna vez el juego de la *morra*, al que aficionado sois, segun nos nos ha contado *El Constitucional Dinástico*.

No hableis al público en tono melodramático porque haceis reir, y cuando vayais ha hacerlo acordado de aquel refran que dice: A nadie amarga un dulce.

Este, este es el misterio.

CORONAS FÚNEBRES.—En la calle de Calatrava 23, peluquería, se han recibido, y tambien se confeccionan, un gran surtido de todas clases y dimensiones.

Igualmente se elaboran en dicho establecimiento macetas, floreros, jardineras y toda clase de flores artificiales á precios muy módicos.

AVISO.—Se necesita un buen oficial tonelero.

Pueden dirigirse, plaza de Isabel segunda, núm. 9, pral.

COMUNICADO.

Alicante 4 Octubre de 1882.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor nuestro: Faltaríamos á un deber sacratísimo si como iniciadores y organizadores de la corrida de becerras que se celebró en la tarde del domingo en nuestra plaza de toros á beneficio de nuestro compañero y amigo Pascual Perez, no diéramos cuenta por medio de la prensa del resultado obtenido.

Este, ha superado á nuestras esperanzas, complaciéndonos doblemente, y solo sentimos no poder hacer públicos los nombres de todas las personas que con sus donativos han contribuido al mejor lucimiento de la corrida, pues para ello nos veríamos en el caso de molestar demasiado la atencion de Vd., pero desde el fondo de nuestra alma damos á todos las más espresivas gracias en nombre del beneficiado y en el nuestro.

El resultado obtenido ha sido el siguiente:

INGRESOS. RVN.

Por venta de entradas y localidades más 1.000 reales que regaló el Ilustrísimo señor Marqués de Benalúa á quien estaba dedicada la funcion. . 17.222

GASTOS.

Pagado á D. Antonio Lopez por las reses. 3500
Id. á los Sres. Carratalá y Gadea por gastos de imprenta. 478
Idem á D. Pablo Gorjé por la música. 300
Idem á los Sres. Sanchez y Gisbert, por tela para las capas. 126
Impuesto municipal. 120
Pagado á Benito Garcia por dulzaina. 80
Id. á Vicente Giner por alquiler de cuatro caballos. 240
Id. por cuatro carros para llevar y devolver las sillas. 40
Id. á D. Ismael Baeza por veinticuatro pares banderillas en blanco. 48
Idem por servicio de un coche. 35
Id. á D. Manuel Torregrosa por varios conceptos. 60
Idem. á D. Ramon Martinez por arreglo y limpieza de la plaza. 80

Líquido que se entregó al beneficiado. 11915

La plaza fué cedida gratis por el señor Calabuch.

Sin otra cosa, señor director, y dándole las gracias por la insercion de estas líneas, se repiten de Vd. afectísimos S. S. Q. B. S. M., *Pedro Escribano* — Francisco Orts.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones, Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, y cuarto.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas, ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 13, 15, y 17, Alicante.

Vapores paquetes de la Compañía General de tabacos de Filipinas



SERVICIO REGULAR MENSUAL

de Barcelona á Manila

en 30 dias, con escalas en

Por-Said, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.

VAPORES DE LA COMPAÑIA.

Isla de Luzon: 8.300 toneladas inglesas de desplazamiento.

Isla de Mindanao: 8.100 id. id. id.

Isla de Panay: 7.700 id. id. id.

(en construccion.)

El magnífico vapor de gran marcha

ISLA DE LUZON

saldrá de Cádiz el 21 y de Barcelona para Manila el 23 de Setiembre, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y escalas intermedias.

PRECIOS DEL PASAJE: 1.º 1.725 PESETAS
3.º 665 PESETAS.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, pues estos vapores han sido construidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y y cuantas comodidades pueden apetecerse en los climas en que han de navegar.

Consignatarios en Alicante: *Faes hermanos y Compañía*.

LASSALLE Y COMP.º, OPTICOS,

MAYOR, 10.

Acaba de recibirse en este acreditado establecimiento un lujoso y variado surtido de Jemelos para TEATRO y MARINA de las mejores fábricas de Francia y Alemania. Barómetros, anteojos de larga vista y lo Napoleon, gafas y lentes de todas clases, estampas, cromos y molduras doradas y negras y doradas para marcos y otros muchos artículos que sería difícil enumerar.

Tambien se arreglan y barnizan toda clase de estampas y mapas y toda clase de instrumentos concernientes á la óptica.

LASSALLE.—Mayor, 10.

CEMENTO DE PORTLAND.

En el acreditado depósito de la calle de Liorna, núm. 3, se acaba de recibir otra superior partida de cemento que se vende á precio de fábrica.

Despacho: paseo de Mendez Nuñez.

VAPOR JOSÉ PEREZ.

Saldrá el 7 del actual, para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Sres. Faes hermanos y Compañía.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA

SECCION DE ANUNCIOS.

INTERESANTE

En la Pañería de Francisco Rubio, núm. 25, se realizan todos géneros que hay en la misma.

Decidido á dejar el comercio, los precios de todos los géneros son tan reducidos que llamarán la atención de todos los que pasen á comprar.
 Lanas para trajes, de 8 reales vara en adelante.—Cortes de pantalón, de 7 reales uno en adelante.—Tricots negros y azules, de 13 reales vara en adelante.—Corbatas de dos y medio reales en adelante.—Calcetines blancos y de colores, de doce cuartos en adelante.—Cuellos de hilo, á real y medio.—Paños de hilo á 3 reales.

CALLE MAYOR. NÚMERO 25.

BIZAR MAYLIN Y COMPAÑIA

Deseando los dueños de este gran bazar, corresponder al inmenso favor que diariamente reciben del público alicantino han dispuesto hacer una considerable rebaja en los precios de los géneros, vendiéndolos á tarifa de fabrica para que puedan proveerse de ellos todas las clases de la sociedad.

No deje, pues, el público de visitar este bazar y se convencerá de la verdad de lo que decimos, pudiendo al mismo tiempo admirar los géneros que á continuación se expresan:

- Lámparas sobre mesa, colgantes para gabinetes, comedores, teatros, salones, etc.
- Vajillas de loza y porcelana de 6, 8, 10 y 12 cubiertos.
- Servicios de copas cristal fino, Bie arat y ordinario.
- Escupidoras cristal desde 4 rs. en adelante.
- Baterías de cocinas de hierro con baño porcelana.
- Camas de hierro del país é inglesas, ventas á plazos, sin aumento de valor.
- Espesos de las fabricas más acreditadas de Sevilla y Etrangero.
- Relojes de sobre mesa desde 60 reales en adelante.
- Floreros desde 14 reales el par, venta también á plazos.
- Barómetros, termómetros, flutes, armoniums, marinas con música, veladores, mariposas, arañas para iglesia, macetas en diversos modelos, fruteros ingleses y de Bazarat de un plato á cuatro.
- Servicios de café porcelana trasparente, bolas pi norama para comedor, vasos-homeopatía con ocharas cristal cel, y otra infinidad de artículos, á precios sumamente reducidos.

FARMACIA DE

Rodriguez Hernandez,

Mayor 22, Alicante.

A las señoras embarazadas.

PEZONERAS FAJARNES

Único y verdadero específico, que usado dos ó tres meses antes del alumbramiento, evita las grietas y tumores en los pechos y forma mente el pezón.

DEPOSITO.—Farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22, Alicante y en las principales farmacias de España.

Cada caja contiene un par de pezoneras con la instruccion para su uso. Precio, 20 reales caja.

EST IMITATION OU CONTREFAÇON

EXIJANSE

SOBRE CADA FRASCO
ESTOS DOS RÓTULOS




Las Capsulas de Raquin

APROBADAS Y RECOMENDADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Curan, sin cansar el estómago.

LAS ENFERMEDADES SECRETAS

Deposito en todas las Boticas.

A. GUILLEN MARIN,

16 MAYOR, 16, ALICANTE.

Especialidades en perfumeria.

Agua Laferriere, Bouquet de l'Imperatrice, Belleza, Celeste y Kanan-ga del Japon, Elixir, pasta y polvos dentrificos de los R. R. P. P. Bene-dictinos del Monasterio de Soulac, eixir Bolot, polvos dentrificos Violet; Sociedad Higiénica y otros, pasta dentrificia Oriza, Rigand y mas; verda-dera pomada grasa de Oro de Violet; aceite verdadero Oriza; extractos in-gleses de Athinson, el perfume que se desea; completo surtido en jabones, sobresatiendo el Oriental, Champaka, Ori a, Heno, Velontine, Pampadur é Ilangilan. Variedad completa en Polvos de arroz y el sin rival Poudre de Lyon de Cachemire; pomada francesa á 2 rs. onza, variedad en olores; el Non-plus-ultra de los tintes el rey de ellos es el agua Silviana Vegetal, el único depósito en la provincia es en esta casa. Buenos, la tintura Ame-ricana, extracto del agua Silviana, Hamilton, Richard y Navarra.

Además encontrarán en esta casa completo surtido en pulverizadores, abanicos, sombrillos, paraguas, bisuteria y quincalla.

Realiza las tiras y entredoses bordados, sedas, torzales, felpillas, caña mazos y demás apresto para bordados, medias, calcetines y correa con un exenta por ciento de rebaja. Jugueteria desde la casa más barata á la mejor.

A. Guillen Marin, Mayor 16.

Los capillares, herberos y demás
 Azulejas, tachas, gatopos, copillos,
 janteras, guillamos, tenazas, alfileras,
 cortafios, visagras, limas, escobinas,
 sierras, serruchos, verdugos, compases,
 formones, gubias, robones, escuadras
 ceadas, litagulos, barrenas, berbiquies
 estrujas, trinadores, fleberos, saca-bo-
 nidos, trinquillos, barranas, barbigones
 fomentos, gubias, robones, escuadras
 leonardillos, y cachillos.
 Antonio Guillen Lopez, calle Mayor
 número 15, 15 y 17.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA.
 En este acreditado establecimiento se hacen to-
 ta clase de trabajos pertenecientes al ramo de
 imprenta, como son periódicos, obras, estados,
 membrates, etc. etc. Todo con prontitud, elegán-
 cia, esmero y economía en los precios.



TÉ PURGATIVO

de **CHAMBARD**

Este Té, únicamente compuesto de plantas y de flores, de un gusto muy agradable, purga lentamente sin desarreglo y sin fatiga. Así las personas las más difíciles lo toman con gusto. Desembaraza el estómago de la bilis, de las glarias y de los humores, conserva el vientre libre, activa las funciones digestivas y facilita la circulación de la sangre. Gracias á sus propiedades, obra siempre contra los Dolores de cabeza, Jaquecas, Atolondramientos, Sofocaciones, Males de corazón, Palpitaciones, Malas digestiones, Constipacion, y en todas las indisposiciones donde es necesario despejar el estómago y los intestinos.

EXIGIR LA MARCA DE FÁBRICA

PARIS — 13, rue Bertin-Poirée, 13 — PARIS

SE VENDE EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

En Madrid, Melchor Garcia; Vicente Ferrer y compañía,
 Barcelona: Rodriguez Herdez, en Alicante.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CHES FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerias, Peluqueras y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las Falsificaciones

NOVEDAD!

Cascarilla americana perfumada.

Magníficos polvos impalpables para blanquear, refrescar y embellecer el rostro. Esta especialidad que no conoce rival hasta ahora, no contiene nin-gun producto mineral como la mayor parte de los que se venden en el día y que tanto perjudican á la salud; hacen desaparecer las pecas, manchas, esquinillas, granulaciones y erupciones de pústulas, así como de tostado del sol. La CASCARILLA AMERICANA, por sus excelentes cualidades, ha merecido granísima aceptación desde que se dió al público.

Se vende en todas las perfumerias de Madrid y en todas las capitales y poblaciones de España. En Alicante: en la perfumeria de D. Antonio Gui-en Maria, calle Mayor núm 16, á los precios de 4 y 8 rs. caja.

Autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica y en Rusia.

Garantido legitimo por la firma del Dr. GIRAudeau de St-GERVAIS

El Rob vegetal Boyveau Laffeteur, de una digestion facil, grato al paladar y al olfato, está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los herpes, los abscesos, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el sscorbuto, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.— En todas las boticas.

Depósito general, en casa del doctor GIRAudeau de St-GERVAIS, Paris, 12, calle Riche.

ULTIMA NOVEDAD

Perfumeria

DE

IXORA

DE

ED. PINAUD

— sin PERFUMISTA —

JABON de IXORA
 ESENCIA de IXORA
 AGUA de Tocador de IXORA
 POMADAS de IXORA
 ACEITE para el Pelo de IXORA
 POLVOS de Arroz de IXORA
 COSMETICO de IXORA
 VINAGRE de IXORA

37, BOULEVARD DE STRASBOURG, 37

PARIS



LAS PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS

Son el mejor, el más seguro y más agradable de los purgantes, porque, usadas con buenos alimentos y bebidas fortifi-cantes, no causan repu-gnancia y son perfecta-mente toleradas.

Gran depósito

de camas de hierro maqueadas y de latón dorados. San Francisco, núm. 21.

Esta acreditada casa ha recibido un exten-so y variado surtido de camas de las mejores fábricas del país y de Inglaterra, las cuales se dan á plazos, desde 1 peseta, á 2 y 50 céntimos semanales.

También se ha recibido un variado surtido de colchones metálicos, á precios muy redu-cidos.

21, San Francisco, 21.—Alicante.